

 	GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.	Numero De actividad: 13
		Versión: v01
	PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE CONTROL AÑO 2025.	Páginas: 5
		Fecha de emisión: 31.03.2025

1º INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDAD DE CONTROL N°13
Meses : Enero – Febrero 2025

1. ANTECEDENTES GENERALES.

De acuerdo al artículo 68 quinqués de la Ley 19.175 orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que crea la Unidad de Control y señala las atribuciones, facultades y obligaciones que debe cumplir en el Gobierno Regional. Conforme a lo cual se presentan las actividades de control aprobadas en la Resolución Exenta N°1008 del 17 de febrero de 2025 y en el Considerando letra a) señala: “La política de Control Interno que se debe implementar y desarrollar para el fortalecimiento de la Administración Pública y el desarrollo de sistemas y metodologías que permitan resguardar los recursos públicos y apoyar la gestión de la Administración del Estado y los actos de este Gobierno Regional”.

2. OBJETIVO GENERAL:

Verificar el cumplimiento de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, Resolución Exenta N°2527 de fecha 31.08.2022 que Actualiza el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Gobierno Regional, Resolución Exenta N°5035 de fecha 30.11.2023 que Aprueba política de Gestión de Personas del Gobierno Regional de Los Lagos y las instrucciones generales y sus respectivas modificaciones, revisando de esta forma la correspondiente la autorización, tramitación y correspondiente pago de los cometidos funcionarios y que estos concuerden con la normativa vigente.

En reunión de trabajo de los profesionales de la Unidad de Control, con su respectiva jefatura, se determinó que en esta actividad de control se haga un seguimiento a las recomendaciones planteadas en el Informe N°5 del plan anual 2024.

3. ALCANCE DE LA REVISIÓN:

El alcance de esta actividad de control comprende un seguimiento al informe de actividad de control N°5 del Plan Anual de Actividades de Control del año 2024.

FUENTES DE INFORMACIÓN:

- Decreto 100. Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.
- Decreto con Fuerza de Ley 29 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Ley N°21.722 del 13.12.2024_ que aprueba presupuesto del sector público para el año 2025.
- LEY-18575_05-DIC-1986_Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- LEY-19880_29-MAY-2003. Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Ley_19175_Organica_Constitucional_sobre_Gobierno_y_Administracion_Regional
- Resolución N°1962, del 04.10. 2022. Aprueba normas sobre control interno de la Contraloría General de la República.
- RESOLUCIÓN N°1802 del 03.05.2025 sobre Uso Obligatorio DocDigital en el GORE de Los Lagos.



	GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.	Numero De actividad: 13
		Versión: v01
	PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE CONTROL AÑO 2025.	Páginas: 5
		Fecha de emisión: 31.03.2025

- RESOLUCIÓN EX N°1161 de 17.05.2022 del Gore de Los Lagos que Actualiza procedimiento de viáticos
- Guía técnica 86 del CAIG.
- Informe de Actividad de Control N°5 de fecha 06.02.2025 del plan anual 2024 y distribuido a través del Memorándum electrónico N°175 del 06.02.2025.
- Correos electrónicos entre la Unidad de Control y las jefaturas de División del GORE de Los Lagos.

4. **EQUIPO DE TRABAJO:**

Jefa de la Unidad de Control : Silvana Paredes González.
Profesional de la Unidad de Control : Carlos Villalobos Nieve.

5. **METODOLOGÍA APLICADA:**

- Se han solicitado antecedentes a las jefaturas de división del Gobierno Regional, sobre la implementación de las recomendaciones sugeridas en el Informe de Actividad de Control N°5 de fecha 06.02.2025 del plan anual 2024 y distribuido a través del Memorándum electrónico N°175 del 06.02.2025.
- Análisis documental y elaboración de cuadros con información, en formato Excel.
- Verificación de cumplimiento de normativa que regula el proceso.

6. **LIMITACIONES OBSERVADAS EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL:**

La principal limitación que se ha podido encontrar, es que el período revisado corresponde al mes de enero y febrero de 2025, y la Resolución N°1008 que aprueba las actividades de Control de la Unidad, tiene fecha 17 de febrero; estando muchos profesionales, tanto de esta unidad como del GORE, haciendo uso de sus vacaciones legales. En términos generales, se debe destacar que hemos captado un total apoyo de las Jefaturas y funcionarios, aunque en **esta ocasión no hemos recibido respuesta a los requerimientos de información solicitados por correo electrónico el día 19 de marzo de 2025 y reiterado el día 28 de marzo del corriente.**

7. **ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.**

Revisado los correos electrónicos despachados se señala lo siguiente:

Se mantienen las recomendaciones dadas en el informe de actividad de control N°5 de fecha 06.02.2025 del plan anual 2024 y que especifican en el punto 10.



	GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.	Numero De actividad: 13
		Versión: v01
	PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE CONTROL AÑO 2025.	Páginas: 5
		Fecha de emisión: 31.03.2025

8. INFORME DETALLADO.

De los antecedentes revisados se pueden mencionar los siguientes hallazgos:

Hallazgo N°1: A la fecha no se ha tenido respuesta a los requerimientos de esta Unidad de Control sobre la implementación de las recomendaciones planteadas en el Informe de actividad de Control N°5 de fecha 06.02.2025

Criterio: Contradice el artículo 5° de la Resolución 1962 que aprueba Normas sobre control Interno de la Contraloría que señala: “las actividades de control corresponden a las políticas y procedimientos establecidos y ejecutados en dirección a minimizar los riesgos, para lograr con ello los objetivos de la entidad, las que debe ser efectiva, apropiadas, y funcionar consistentemente de acuerdo a un plan, por un período de tiempo, y tener un costo adecuado”. **Además, se cita lo planteado en el dictamen N°57/2024 sobre la obligatoriedad de responder por parte de los auditados sobre la implementación de procesos de control sugeridos que atienden mitigar debilidades de control y dar cuenta de vacíos que previenen el artículo 5° antes citado.**

9. CONCLUSIONES.

Cumplido el plazo para la entrega del Informe de la actividad de control N°13 a la jefatura de la Unidad de Control, **SE SEÑALA QUE NO HAY EVIDENCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES SUGERIDAS POR ESTA UNIDAD DE CONTROL EN EL INFORME N°5 DEL PLAN ANUAL 2024**, por lo que éstas se mantienen y se solicita informar las mejoras junto a los medios de verificación.

10. RECOMENDACIONES

Teniendo presente la recomendación entregada en el informe de Actividad de Control N°5, se solicita presentar los medios de verificación de las mejoras que se implementen.

CUADRO DE RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIÓN	COMPROMISO	MEDIO DE VERIFICACIÓN.
1.- La implementación de la plataforma intranet 3 con link de fácil acceso a la base de datos para realizar actividades de control sobre el uso de los recursos del Estado, específicamente en los siguientes puntos: uso de vehículos fiscales con especificación de destinos y objetivos realizados, solicitudes e informe de cometido con clara especificación que se asiste a alguna actividad del CORE, registro de asistencia a las sesiones del CORE. Poder encontrar con facilidad en la plataforma intranet 3, información para actividades de control.	Implementación de plataforma de INTRANET 3.	<u>A la fecha ninguna.</u>



	GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.	Numero
		De actividad: 13
	PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE CONTROL AÑO 2025.	Versión: v01
		Páginas: 5
		Fecha de emisión: 31.03.2025

2.- Informes mensuales de Jefes de División para la Unidad de Control sobre las actividades realizadas en sesiones ordinarias o de comisiones en el CORE, especificando profesionales y funcionarios asistentes con objetivos realizados de acuerdo a las Tablas de citaciones que realiza la secretaría del CORE.	Informes mensuales sobre funcionarios que participan en sesiones extraordinaria y ordinarias del CORE, con mención de objetivos a cumplir, medio de transporte, uso de viáticos y revisión de Informes de Cometido.	<u>A la fecha ninguna.</u>
3.- Se recomienda que las solicitudes de cometido y las respectivas autorizaciones se realicen antes de la salida del cometido. En consecuencia, se recomienda que se realicen los Informes de Cometido con mayor especificación de las actividades realizadas en terreno, de modo que quede explícito el cumplimiento del objetivo del cometido.	Instructivo del Jefe de División a los funcionarios de su división con indicaciones sobre los procedimientos para salidas a cometido, conforme al Manual de viáticos autorizado en Resolución N°1161 del 17.05.2022	<u>A la fecha ninguna.</u>

